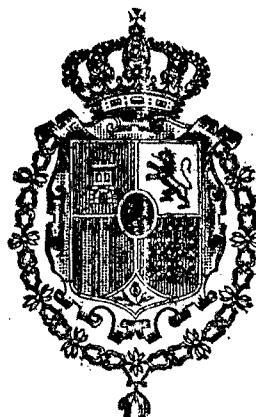


# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE LA GUERRA



## PARTE OFICIAL

### REALES ÓRDENES

#### Sección de Infantería

#### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Infantería, en situación de reemplazo en esta región, D. Cándido Hernández Rodríguez, por reunir las condiciones que determina el art. 6º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

Señor Capitán general de la primera región.

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Gonzalo Alonso de Santocildes y Mijares, perteneciente á la zona de reclutamiento de Alicante, núm. 45, en solicitud de prórroga á la licencia de dos meses que por enfermo le fué concedida para Orán (África francesa) por real orden de 3 de enero último (D. O. núm. 2), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado un mes de prórroga á la expresada licencia, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 44, 45 y 46 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### Sección de Artillería

#### MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto formulado por la Junta facultativa del Parque de la Comandancia de Artillería de Tenerife para el transporte de un C. H. E. de 24 centímetros, desde la batería del Bufadero á la de María Cristina, cuyo importe total de 1.960'96 pesetas deberá ser cargo al segundo concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del quinto regimiento montado de Artillería, D. Valentín González Alberdi, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Natividad Fernández de la Vega y Castro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, de reemplazo en esa región, don José Carrera Romalde, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la expresada región, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**Sección de Administración Militar****BANDERAS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares se efectúe la remesa de una bandera nacional al Parque administrativo de suministro de Zaragoza, con destino al cuartel de San Lázaro de dicha capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 15 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 13 de enero último, desempeñadas en los meses de noviembre y diciembre de 1909 por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Julián Fernández Quintero y concluye con don Francisco Magdalena Murias, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 14 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

MINISTERIO DE GUERRA

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden que establece el compromiso...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invariados...	Observaciones
				de su residencia	dónde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina	Día	Mes	Año	Día	Mes	
Reg. Inf. <sup>a</sup> de San Fernando.	1.er teniente.	MES DE NOVIEMBRE 1909 D. Julián Fernández Quintero.	10 y 11	Palma Mallorca....	Palma Mallorca.	En prácticas de las Comisiones, plano militar.....	1 novbre.	1909	30	nobre.	1909	30		
Idem Zaragoza.....	Médico 1. <sup>o</sup> ...	> Alfredo Pérez Viondi.....	10 y 11	Santiago....	Orense.....	Vocal en la Comisión mixta.	28 idem.	1909	30	idem.	1909	3		
Zona de Pontevedra.....	Capitán.....	> Miguel Condes Faema.....	10 y 11	Estrada....	Santiago.....	Asistir como defensor á un Consejo de guerra.....	2 idem.	1909	5	idem.	1909	4		
Intendencia mil. 8. <sup>a</sup> región.	Com. <sup>o</sup> 2. <sup>a</sup> ...	> Francisco Tella Taboada....	10 y 11	Vigo.....	Idem.....	Verificar el troceo de ropa y efectos correspondientes al 2. <sup>o</sup> semestre en la factería de utensilios.....	28 idem.	1909	30	idem.	1909	3	Targo al servicio.	
		MES DE DICIEMBRE 1909												
Reg. Inf.a de Zamora.....	1.er teniente.	D. Manuel Láge Castrillón....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	30 idem.	1909	2	diciembre.	1909	2		
Idem.....	Capitán.....	> Angel Martínez Peñalver y Ferrer.....	24	Idem.....	Idem.....	Extraer dos caballos del regimiento Caballería de Galicia, 25, para servicio de los jefes del Cuerpo.....	28 diciembre.	1909	30	idem.	1909	3		
Idem San Fernando.....	1.er teniente.	> Julián Fernández Quintero.	10 y 11	Palma Mallorca....	Palma Mallorca.	En prácticas en la Comisión del plano militar.....	1 idem.	1909	31	idem.	1909	31		
Idem de Zaragoza.....	Médico 1. <sup>o</sup> ..	> Alfredo Pérez Viondi.....	10 y 11	Santiago....	Orense.....	Vocal en la Comisión mixta	13 idem.	1909	13	idem.	1909	1		
Idem.....	1.er teniente.	> Benito Fernández San Mamed	10 y 11	Idem.....	Coruña.....	Idem.....	28 idem.	1909	31	idem.	1909	4		
Idem de Murcia.....	Otro.....	> Juan Espárrago Barba.....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra...	Cobrar libramientos.....	27 idem.	1909	30	idem.	1909	4		
			10 y 11	Betanzos....	Coruña.....	Idem.....	1 idem.	1909	1	idem.	1909	1		
Zona de Betanzos.....	Capitán.....	> Manuel Fernández Puga....	24	Idem.....	Ferrol.....	Conducir caudales.....	30 idem.	1909	30	idem.	1909	1		
Idem de Lugo.....	Otro.....	> Manuel Pérez González....	24	Lugo.....	Coruña.....	Cobrar libramientos.....	1 idem.	1909	7	idem.	1909	4		
Idem de Pontevedra.....	1.er teniente.	> Ramón Casal Lamas....	24	Pontevedra...	Ferrol .....	Conducir caudales.....	27 idem.	1909	28	idem.	1909	2		
Intend. <sup>a</sup> mil. de la 8. <sup>a</sup> región.	Oficial 1. <sup>o</sup> ...	> Emilio Garrido Ordúñez....	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Actuar como interventor en una subasta para contratar el servicio de lavado de ropa en el depósito de suministro.....	1 idem.	1909	1	idem.	1909	1	Targo al servicio.	
Idem.....	Otro.....	> Vicente Tourné Pozo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22 idem.	1909	24	idem.	1909	2		
Idem.....	Otro.....	> Antonio Sánchez Cuervo....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra...	Cobro de libramientos y hacer reintegros.....	4 idem.	1909	4	idem.	1909	1		
Idem.....	Otro.....	> José Martínez Herrera....	10 y 11	Ferrol.....	Coruña.....	Cobro de libramientos.....	30 idem.	1909	31	idem.	1909	2		
Idem.....	Otro 2. <sup>o</sup> ....	> Otilio Junco López.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6 idem.	1909	7	idem.	1909	2		
Idem.....	Otro.....	> Luis Encinar Pérez.....	10 y 11	Vigo.....	Pontevedra...	Idem.....	29 idem.	1909	30	idem.	1909	2		
Sanidad Militar.....	Méd. <sup>o</sup> mayor.	> Francisco Magdalena Murias	10 y 11	Coruña.....	Lugo.....	Comisión mixta de reclutamiento de Lugo.....	8 idem.	1909	10	idem.	1909	2		
							30 idem.	1909	30	idem.	1909	2		

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de febrero próximo pasado, desempeñadas en los meses de diciembre y enero últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Aurelio Bravo Ramos y concluye con D. Silvestre García Iglesias, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	PUNTO	FECHA			Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión	en que principia	
						Día	Mes
Reg. Inf. <sup>a</sup> Constitución.....	1.er teniente.	D. Aurelio Bravo Ramos.....	24	Pamplona.....	Barcelona.....	Conducir consignación.....	3 diciembre 1909
Idem del Infante.....	Otro.....	» Antonio Martínez Guardiola	24	Zaragoza.....	Jaca.....	Idem.....	13 idem 1909
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20 idem 1909
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1 febrero 1910
Idem de América.....	Médico 1. <sup>o</sup> .....	D. Braulio Reino Soto.....	10 y 11	Pamplona.....	Tafalla.....	Reconocer reclutas.....	31 febrero 1910
Idem Caz. de los Castillejos.....	Otro.....	» Matías Navarro Sancho.....	10 y 11	Zaragoza.....	Soria.....	Idem.....	31 idem 1910
Idem Inf. <sup>a</sup> de Galicia .....	Otro.....	» Manuel Itúgo Nougues.....	10 y 11	Idem.....	Calatayud.....	Idem.....	31 idem 1910
Rag. Pontoneros.....	Otro.....	» Melchor Carrón Navarro.....	10 y 11	Idem.....	Barbastro.....	Idem.....	31 idem 1910
7. <sup>o</sup> montado de Artillería.....	Otro.....	» Rafael Chicoy Arreceygor.....	10 y 11	Idem.....	Huesca.....	Vocal de la Comisión mixta.....	7 idem 1910
Infantería.....	Comandante.	» Andrés Baibod Martínez.....	10 y 11	Idem.....	Tudela.....	Practicar diligencias judiciales.....	10 idem 1910
Artillería.....	Otro.....	» José Martínez Montaner.....	10 y 11	Jaca.....	Coll de Ladrone.....	Revista mensual al material.....	16 idem 1910
Administración Militar.....	Oficial 2. <sup>o</sup> .....	» Orcencio Tejada Martínez.....	10 y 11	Idem.....	Huesca.....	Realizar libramientos.....	10 idem 1910
Zona de Pamplona.....	Capitán.....	» Juan Montoro Castillo.....	24	Pamplona.....	Tafalla.....	Conducir consignación.....	16 idem 1910
Idem de Huesca .....	Otro.....	» Eugenio Quílez Vicente.....	24	Huesca.....	Barbastro.....	Idem.....	1 idem 1910
Reg. Inf. <sup>a</sup> Constitución.....	1.er teniente.	» Aurelio Bravo Ramos.....	24	Pamplona.....	Valladolid.....	Idem.....	24 idem 1910
Idem de Baién.....	Otro.....	» Silvestre García Iglesias.....	24	Logroño.....	Estella.....	Idem.....	3 idem 1910
						Idem.....	1 idem 1910

Madrid 14 de marzo de 1910.

AZNAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 22 de enero último, desempeñadas en los meses de noviembre y diciembre de 1909 por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Antonio Gómez Romagosa y concluye con D. Valentín Vadillo Corral, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días sucesivos... Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
<b>MES DE NOVIEMBRE DE 1909</b>														
Reg. Inf.º de Melilla, 59.	1.er teniente.	D. Antonio Gómez Romagosa.					26	octubre	1909	7	nobre.	1909	7	
Idem.	,	El mismo.					22	nobre	1909	7	7	7	4	Continúa.
Idem id. de África, 68.	1.er teniente.	D. Miguel Fernández Toscano.					26	octubre	1909	7	nobre.	1909	7	
Idem.	,	El mismo.					27	nobre	1909	7	7	7	4	Continúa.
Brigada Disciplinaria Melilla.	1.er teniente.	D. Enrique Vinader Tirado.					26	octubre	1909	7	nobre.	1909	7	
Idem.	,	El mismo.					27	nobre	1909	7	7	7	4	Continúa.
Comand.º de Art.º de Melilla.	1.er teniente.	D. José D'Esteup Barrios.					26	octubre	1909	7	nobre.	1909	7	
Idem.	,	El mismo.					27	nobre	1909	7	7	7	4	Continúa.
Comand.º de Ings. de Melilla	1.er teniente.	D. Francisco Carcaño Mas.					25	octubre	1909	7	nobre.	1909	7	
Idem.	,	R. O. de 1908.					28	nobre	1909	7	7	7	3	Continúa.
Escuadrón Caz. de Melilla.	1.er teniente.	D. Jaime Tous Pastor.					26	octubre	1909	7	nobre.	1909	7	
Idem.	,	El mismo.					27	nobre	1909	7	7	7	4	Continúa.
Comand.º de tropas de Administración Militar.	Oficial 1.º.	D. Enrique Barceló Comes.					26	octubre	1909	1	nobre.	1909	1	
Idem.	,	El mismo.					4	nobre	1909	7	idem.	1909	4	
Idem.	Oficial 2.º.	D. Juan García Martínez.					28	idem.	1909	7	7	7	3	Continúa.
Auxiliar de Oficinas Militares	Otro 1.º.	» Valentín Vadillo Corral.					26	octubre	1909	7	nobre.	1909	7	
Idem.	,	El mismo.					27	nobre	1909	7	7	7	4	Continúa.
<b>MES DE DICIEMBRE DE 1909</b>														
Reg. Inf.º de Melilla, 59.	1.er teniente.	D. Antonio Gómez Romagosa.					27	nobre	1909	2	diciembre	1909	2	
Idem.	,	El mismo.					17	diciembre	1909	2	idem.	1909	7	
Idem.	,	El mismo.					26	idem.	1909	7	7	7	6	Continúa.
Idem id. de África, 68.	1.er teniente.	D. Miguel Fernández Toscano.					27	nobre	1909	2	diciembre	1909	2	
Idem.	,	El mismo.					17	diciembre	1909	2	idem.	1909	7	
Idem.	,	El mismo.					26	idem.	1909	2	30	idem.	5	
Brigada Disciplinaria Melilla.	1.er teniente.	D. Enrique Vinader Tirado.					27	nobre	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.	,	El mismo.					17	diciembre	1909	2	23	idem.	7	
Tropas de Art.º de la Comandancia de Melilla.	1.er teniente.	D. José D'Esteup Barrios.					27	nobre	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.	Otro.	R. O. de 1908.					17	diciembre	1909	2	21	idem.	6	
Idem.	,	Gonzalo Zabaleta y Galván.					25	idem.	1909	2	31	idem.	7	
Tropas de Ings. de la idem id.	1.er teniente.	El mismo.					28	nobre	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.	Otro.						20	diciembre	1909	2	26	idem.	7	
Escuadrón Caz. de Melilla.	Otro.	D. Francisco Carcaño Mas.					27	nobre	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.	,	Emilio Alzugaray Goicoechea.					17	diciembre	1909	2	23	idem.	7	
Comand.º de tropas de Administración Mil. de Melilla.	Oficial 2.º.	Jaime Tous Pastor.					28	nobre	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.	,	El mismo.					20	diciembre	1909	2	23	idem.	4	
Auxiliar de Oficinas Militares	Oficial 1.º.	D. Valentín Vadillo Corral.					27	nobre	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.	,	El mismo.					17	diciembre	1909	2	23	idem.	7	
Idem.	,	El mismo.					26	idem.	1909	2	7	6	Continúa.	

Madrid 14 de marzo de 1910.

AFAR

## SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 5 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Córdoba se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que en la relación que se inserta: & continuación se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10, artículo 1.<sup>o</sup> del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Córdoba.

### Relación que se cita

PARQUES	HARINA Quintales métricos
Algeciras.....	99
Cádiz.....	396
Córdoba.....	350
Granada.....	396
Málaga.....	495
Sevilla.....	495

Madrid 15 de marzo 1910.

AZNAR.

## SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo de admisión de ins- tancias para proveer una vacante de capitán de Infantería en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, anunciada por real orden circular de 9 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 31), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al capitán del regimiento Infantería de Cerriola núm. 42, D. Emilio Sierra Castaños.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra y Ordenador de pagos de Guerra.

### VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente ayudante de profesor en la Academia de Ingenieros, y debiendo proveerse en la forma que para los profesores suplentes determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos; teniendo presente que el que sea designado desempeñará las

suplencias de las clases primera, segunda y cuarta del segundo año, que comprende las materias siguientes: En la primera clase, Cálculo integral y sus aplicaciones.—Cálculo de probabilidades.—Cálculo de intensidades.—Cinemática y Mecánica.—Dinámica y aplicaciones elementales de la Mecánica.—Hidráulica teórica.—Astronomía. En la segunda clase, Óptica.—Química y Fotografía.—Topografía.—Geodesia y Astronomía práctica; y en la cuarta, Tácticas de batallón, de Caballería y de Artillería.—Servicio de guarnición.—Literatura militar y Detall y contabilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de marzo de 1910.

AZNAR

Señor...

## DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### Consejo Supremo de Guerra y Marina

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por el músico de primera clase de Infantería retirado Juan Pérez Rodes, vecino de Lérida, calle de San Martín número 20, en solicitud de mejora de haber pasivo, alegando en apoyo de su pretensión que con el abono que por la última campaña de Cuba y la de Melilla le corresponde, contaba al causar baja en el Ejército 25 años de servicios con abonos;

Resultando que cuando se resolvió por este Alto Cuerpo la petición de retiro de dicho músico examinó detenidamente su filiación, y si bien en ella aparecía que desde el 9 de diciembre de 1895 hasta el 28 de igual mes de 1898 permaneció en la Isla de Cuba, no le correspondió abono por entero por no constar en dicha filiación que asistiera á dos acciones de guerra como así lo exigía el art. 1.<sup>o</sup> del real decreto de 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1897 (C. L. núm. 235), no correspondiéndole tampoco abono por mitad del indicado tiempo, porque no reunió las condiciones que para ello fijó el caso 4.<sup>o</sup> de la real orden circular de 7 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 175).

Considerando que en cuanto al abono por la campaña de Melilla no se ha dictado hasta la fecha real disposición concediéndolo, pero aun en el caso de que al solicitante le correspondiera en su día, solamente sería desde el 17 de julio á fin de agosto del año anterior, ó sea un mes y catorce días, y aunque se uniera este tiempo á los veintidós años, once meses y cuatro días de servicios efectivos que contaba al causar baja en el Ejército, no completaría veinticinco años de servicios con abonos.

Este Consejo Supremo, por acuerdo de 23 del pasado febrero, ha tenido á bien desestimar la petición por no corresponderle más haber de retiro que el que le fué asignado en 30 de octubre de 1909 (D. O. núm. 246).

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1910.

Alvaro Suárez Valdés.

Excmo. Señor Capitán general de la cuarta región.

# PARTE NO OFICIAL

## SUSCRIPCIÓN NACIONAL

### ASOCIACIÓN DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

### S. M. LA REINA

*Socorros distribuidos como último y definitivo donativo por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á las familias de los fallecidos en la campaña del Rif.*

LISTA 57.<sup>a</sup>

Suma anterior: 720.975

### Regimiento Infantería de África núm. 68.

Soldado Manuel Salmerón Hernández, 1.000 pesetas; idem José Alarcón Rueda, 1.000 pesetas; idem Miguel González Gómez, 1.000 pesetas; idem Ramón Pérez Sillés, 1.000 pesetas; idem Antonio García Rumi, 1.000 pesetas; idem Juan Parra Ruiz, 1.000 pesetas.

### Brigada Disciplinaria de Melilla

Soldado Jesús Rodríguez Rodríguez, 1.000 pesetas; sargento Luis Pablo Fuentes, 1.000 pesetas; soldado Atanasio Paracuellos Izquierdo, 1.000 pesetas; idem Antonio Geribet Codena, 1.000 pesetas; idem Esteban Díaz González, 1.000 pesetas; idem Juan Rodríguez Ristón, 1.000 pesetas; idem Miguel Grau Valber, 1.000 pesetas; idem Rafael Molina Moreno, 1.000 pesetas; idem Antonio Villalonga Carbonel, 1.000 pesetas; idem Jeremías Sánchez Hernández, 1.000 pesetas; idem Victoriano Notario de la Mata, 1.000 pesetas.

### Regimiento Caballería de Lusitania

Soldado Maximiliano Zamorano Peral, 1.000 pesetas.

### Regimiento Caballería de Alfonso XII

Soldado José Caracuel Vázquez, 1.000 pesetas; idem Juan Navarro Muñoz, 1.000 pesetas; idem Diego Pozo Cuenca, 1.000 pesetas; idem Rafael Narváez Caro, 1.000 pesetas; idem Rafael Vargas Campos, 1.000 pesetas; idem Manuel Pascual Morilla, 1.000 pesetas; idem Cristóbal Salas Rodríguez, 1.000 pesetas; idem Eulalio Solera Moreno, 1.000 pesetas; idem Francisco Mena Calvente, 1.000 pesetas; idem Juan Jaén Pérez, 1.000 pesetas.

### Regimiento Caballería de Alfonso XIII

Sargento Enrique Gómez Salcedo, 1.000 pesetas.

### Regimiento Caballería de María Cristina, núm. 27

Soldado Eutimio Melero Balbuena, 1.000 pesetas; idem Isidoro Alonso Blanco, 1.000 pesetas.

### Regimiento Caballería de Treviño, núm. 26

Soldado José Marull Suñer, 1.000 pesetas.

### Regimiento de Húsares de Pavía

Sargento Bruno Ginés Valls, 1.000 pesetas; herrador Elías Iraola Valcalado, 1.000 pesetas; soldado José García González, 1.000 pesetas; idem Juan Merino Salido, 1.000 pesetas.

### Ecuadrón Caballería de Melilla

Soldado Juan Muñoz Martínez, 1.000 pesetas.

### Artillería de Montaña, primer regimiento

Soldado José Membrive García, 1.000 pesetas; idem Vicente Soler Gonzalvo, 1.000 pesetas; idem Pedro Alsina Llívina, 1.000 pesetas.

Suma y sigue: 760.975.

La Tesorera,  
María B. de Allendesalazar.

La Secretaria,  
R., Condesa del Serralló

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA